CAFE
DON RAFA
DE LA FINCA A LA TAZA

Envigado
15 de Marzo de 2020

A quien pueda interesar

Yo **SUSANA ARISTIZABAL CASTAÑO** con cedula de ciudadanía N° 1.037.661.098 de Envigado como aparece al pie de mi firma certifico que **ELIZABETH MALDONADO ALVAREZ** con documento de identidad N° 1.037.657.027 de Envigado se vinculo mediante el contrato de prestación de servicios a la empresa **CAFÉ DON RAFA** en la calidad de servicio al cliente desde el 20 de Enero de 2017 hasta el 15 de Enero del 2018.

Cordialmente,

Susana Aristizabal Castaño
ADMINISTRADORA
CC. 1037661098
Tel: 3177083610

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, la ciudadana **ELIZABETH MALDONADO ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.657.027, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 918 DE 2021.**

OBJETO:	Brindar apoyo a la Oficina de Control Interno, en el seguimiento al elemento de control, "evaluación por dependencias", en cumplimiento del artículo 39 de la ley 909 de 2004, de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades establecidos por el supervisor del contrato de manera mensual.
DEPENDENCIA:	Oficina Coordinadora de Control Interno - Cámara de Representantes.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses.
FECHA DE INICIO:	Veinte (20) de abril de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecinueve (19) de agosto de 2021.
VALOR:	Ocho millones cuatrocientos mil pesos ($ 8.400.000) m/cte.
ESTADO:	Ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

M/A. Isabel Carrillo H.

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyectado: Álvaro Bernal Ríos

LA SECRETRÌA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

CERTIFICA:

Que la educando **ELIZABETH MALDONADO ALVAREZ**, del programa de Derecho que ofrece la Institución Universitaria de Envigado, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1037657027, desarrolló las prácticas académicas en la en la Oficina de Talento Humano y Desarrollo organizacional, en los periodos comprendidos: Desde el 01 de abril hasta el 30 de julio y del 14 de agosto hasta el 13 de diciembre del año 2020, con base a los estudios cursados.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el día 24 de marzo del 2021.

Atentamente;

CARLOS ARTURO TORRES BAYTER
Profesional Universitario.
Secretaría General

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA - ASESORÍA JURÍDICA

HACE CONSTAR

Que **ELIZABETH MALDNADO ALVAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.1037657027, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, en el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Municipio de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
6056	prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de profesional de apoyo jurídico para el componente apoyo a la gestión en ejecución del contrato interadministrativo no. 4600094554 de 2022, celebrado entre el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de medellín y secretaría de gestión y control territorial y el ITM **Valor del Contrato $ 23906904**	**05/09/2022**	**30/12/2022**

Se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Septiembre del año 2022.
Para verificar esta información, favor comunicarse con la Oficina de Asesoría Jurídica, en el 440 51 00 opción 9 extensión 5171, o al correo claudiaarcila@itm.edu.co

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA

Medellín, 15 de Diciembre de 2023

LA DIRECTORA TÉCNICA DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **ELIZABETH MALDONADO ALVAREZ**, identificado(a) con **Cédula** No **1037657027** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

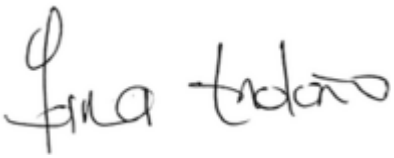
N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-17770-97818-494-2023	PROFESIONAL GRADO 1	2023-09-20	2023-12-31	17,652,659	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-15509-97818-156-2023	PROFESIONAL DE APOYO JURIDICO GRADO 1	2023-05-15	2023-09-10	20,081,924	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-14281-94795-380-2023	PROFESIONAL DE APOYO JURIDICO GRADO 1	2023-03-14	2023-05-09	10,526,815	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-13876-94796-320-2023	PROFESIONAL	2023-02-23	2023-03-13	0	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

Objeto del contrato "CMA-CD-17770-97818-494-2023" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios Profesionales en la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO Y CONTROL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600097818 de 2023.

Para mayor información favor comunicarse al siguiente correo electrónico o número de celular
Sebastián Vélez: aux1convenios@colmayor.edu.co - 3177477927

Atentamente



LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

ALCALDÍA DE SABANETA

Sabaneta, 30 de marzo del 2023

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA
DEL MUNICIPIO DE SABANETA
HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se encontró que la señora **ELIZABETH MALDONADO ALVAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía **N° 1.037.657.027** ha suscrito el siguiente contrato con el Municipio de Sabaneta.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAB 01-1231-2023
OBJETO: prestación de servicios profesionales en materia administrativa en la implementación de campañas persuasivas y coercitivas para el fortalecimiento de la educación y la seguridad vial en el municipio de sabaneta.
VALOR: $7.812.000
PLAZO DE INICIO: Desde el 16 de febrero del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de marzo del 2023
DEPENDENCIA: Secretaria de Planeación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAB 01-3125-2022
OBJETO: prestación de servicios profesionales en la gestión de procesos, tramites, asesorías y asistencia de proyectos reglamentados por el PBOT, con la implementación del catastro multipropósito en el municipio de sabaneta
VALOR: $3.123.240
PLAZO DE INICIO: Desde el 7 de diciembre del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 diciembre del 2022
DEPENDENCIA: Secretaria de Planeación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAB 01-2493-2022
OBJETO: prestación de servicios profesionales en la gestión de procesos, tramites, asesorías y asistencia de proyectos reglamentados por el PBOT, con la implementación del catastro multipropósito en el municipio de sabaneta
VALOR: $6.246.480
PLAZO DE INICIO: Desde el 14 de octubre del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de noviembre del 2022
DEPENDENCIA: Secretaria de Planeación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAB 01-650-2022

OBJETO: prestación de servicios profesionales en la gestión de procesos, tramites, asesorías y asistencia de proyectos reglamentados por el PBOT, con la implementación del catastro multipropósito en el municipio de sabaneta

VALOR:	$18.739.440
PLAZO DE INICIO:	Desde el 7 de enero del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el30 de junio del 2022
OTRO SI N°1:	Hasta el 30 de septiembre del 2022
VALOR OTRO SI N°	$9.369.720
DEPENDENCIA:	Secretaria de Planeación

Se expide la anterior constancia a solicitud del interesado.

JUAN PABLO ARROYAVE ROMÁN
Jefe Oficina Jurídica

Elaboro: Adriana Escobar –apoyo oficina Jurídica.

LA SECRETRÌA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

CERTIFICA:

Que la educando **ELIZABETH MALDONADO ALVAREZ**, del programa de Derecho que ofrece la Institución Universitaria de Envigado, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1037657027, desarrolló las prácticas académicas en la en la Oficina de Talento Humano y Desarrollo organizacional, en los periodos comprendidos: Desde el 01 de abril hasta el 30 de julio y del 14 de agosto hasta el 13 de diciembre del año 2020, con base a los estudios cursados.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el día 24 de marzo del 2021.

Atentamente;

CARLOS ARTURO TORRES BAYTER
Profesional Universitario.
Secretaría General

Cód. FO-ADQU-069	Formato **FO-ADQU Certificado de Contratos**	Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP- ZMMPUR000, y revisado los archivos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL							
Nombre del Contratista:	ELIZABETH MALDONADO ÁLVAREZ							
Persona Natural	X	Persona Jurídica		Unión Temporal		Consorcio		
NIT		C.C.	1.037.657.027					
Número del contrato:	4600093816 de 2022							
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión para el acompañamiento jurídico en los procesos de Obligaciones Urbanísticas de la Subsecretaría de Control Urbanístico.							
Alcance del objeto del contrato:	El contratista en la ejecución del contrato prestará servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento jurídico a los procesos asignados para la verificación y liquidación de las obligaciones urbanísticas que por ley deben ser compensadas.							
Valor inicial:	$41.218.800							
Adición 01:	NO APLICA							
Plazo inicial:	SIETE (7) MESES							
Valor total del contrato:	$41.218.800							
Ampliación 01:	NO APLICA							
Multas y/o sanciones:	NO APLICA							
Estado del contrato	TERMINADO							
Fecha de inicio:	2 DE FEBRERO DE 2022							
Fecha de terminación:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022							

Nueva fecha de terminación después de ampliaciones:	NO APLICA
Valor ejecutado:	$41.218.800
Nombre del Supervisor o Interventor:	JUAN DIEGO LOPERA PÉREZ
Clasificación código UNSPSC:	80111607
Información adicional requerida por el contratista	**ACTIVIDADES:** 1. 1. Identificar las licencias urbanísticas que serán objeto de verificación de cumplimiento de obligaciones urbanísticas con sus respectivos titulares. 2. Realizar las respectivas consultas en Cámara de Comercio o en el Registro Único Empresarial (RUES), Curaduría, sistema SAP entre otras, que permitan identificar todos los responsables de la licencia y su dirección de envío de los procesos asignados por reparto. 3. Realizar la verificación de datos personales en la Registraduría General de la Nación, Procuraduría y Contraloría con el fin de garantizar la pertinencia del proceso que se va a gestionar. 4. Elaborar y dar trámite de los requerimientos al/los titular/es y/o responsables de las licencias urbanísticas por cumplimiento de obligaciones urbanísticas de acuerdo a la normatividad vigente, en especial el Decreto Municipal 2502 de 2019 o la normatividad que lo modifique, adicione o derogue; de los procesos asignados por reparto. 5. Recibir los descargos realizados dentro del proceso a los requerimientos, práctica de las pruebas decretadas y valoración de las mismas en los términos que establece la Ley 1437 de 2011; de los procesos asignados por reparto. 6. Elaborar las constancias de archivo o auto de archivo (en caso de aplicar) para los casos que se evidencie el cumplimiento de la obligación urbanística de los procesos asignados por reparto. 7. Recibir, analizar y elaborar la respuesta a los recursos derivados de los actos administrativos de los procesos asignados por la Subsecretaría de Control Urbanístico.

	8. Suministrar la información requerida a la base de datos asignada por la Subsecretaría. 9. Realizar las respectivas consultas que permitan identificar todos los responsables de la licencia y su dirección de envío. 10. Realizar seguimiento al proceso de notificaciones, teniendo en cuenta cada una de las etapas y sus términos. 11. Apoyar y asistir a las reuniones que se le asignen, conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Control Urbanístico. 12. Proyectar respuesta a por lo menos el 90% de las solicitudes, quejas y reclamos que se reciban, relacionados con el componente, cumpliendo el término legal para la respuesta de los mismos. 13. Cumplir con la disponibilidad asignada en el tema de atención de los ciudadanos cuando requieran orientación o asesoría respecto a los procesos que hacen parte del componente. 14. Mantener y verificar la información generada en el cumplimiento de sus actividades en la plataforma NAS o repositorio asignado por la Subsecretaría de Control Urbanístico y/o del Municipio de Medellín de acuerdo a las indicaciones dadas por la Secretaria de Gestión y Control Territorial.

El presente certificado se expide a los DIEZ (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

JUAN DIEGO LOPERA PÉREZ
LÍDER DE PROYECTO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO